

# NOTA INFORMATIVA

Boletín CLXT Calixto Partners



## CFDI 4.0 NÓMINA

GUÍA PARA LA  
ACTUALIZACIÓN DE  
DATOS EN EL RFC  
NECESARIAS PARA  
EL TIMBRADO DEL  
RECIBO DE NÓMINA  
CFDI VERSIÓN 4.0

---

### CAMBIOS EN LOS TIMBRADOS DE NÓMINA POR LA VERSIÓN 4.0 DEL CFDI

El 1 de enero 2022 entro en vigor la nueva factura electrónica, la cual es el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su versión 4.0 que otorgará al SAT información aún más detallada sobre la identidad de los contribuyentes, su actividad económica. Impuestos que pagan y el régimen al que pertenecen.

La versión 4.0 del CFDI sustituye a la 3.3 que está vigente a partir del 1 de julio de 2017. A pesar de que la versión 4.0 inicio vigencia el primer día de enero, habrá un tiempo de convivencia entre el CFDI 3.3 y el 4.0 **hasta el 30 de abril de 2022.**

### DICHOS CAMBIOS TAMBIÉN SE DEBEN CONTEMPLAR EN LOS CFDI DE NÓMINA

Los datos mínimos que se deben incluir los CFDI de nómina son:

- Registro Federal del Contribuyente (RFC),
- Nombre, denominación o razón social,
- Régimen fiscal y
- Código postal del domicilio fiscal.

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión

CUMES20920TV2

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	

De acuerdo con Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina aplicable para la versión 4.0 del CFDI se debe registrar:

**1. La Clave del Registro Federal de Contribuyentes** del receptor (persona física) del comprobante. La clave en el RFC debe estar contenida en la lista de RFC(L\_RFC) inscritos no cancelados en el SAT. Debe ser de una persona física. La clave en el RFC debe ser correcta y corresponder a una persona efectivamente registrada en el SAT –esto se validará por el SAT o proveedor de certificación de CFDI-, por esto es muy importante validar las claves en el RFC de los trabajadores previamente a la generación del CFDI, ver la introducción del documento en donde hay una liga directa a la herramienta SAT de validación.

**2. El código postal** del domicilio fiscal del receptor del comprobante (trabajador asalariado o asimilado a salarios). El código postal debe estar asociado a la clave de RFC registrado en el atributo RFC.

Estos datos pueden ser consultados en la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, la cual se puede obtener en la siguiente liga, y se requiere indistintamente la Contraseña o la FIEL (firma electrónica). Este servicio está disponible 24 horas los 365 días del año.

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>.

#### Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

Captcha:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

En caso de que el colaborador detecte que existen inconsistencias en su domicilio, y deseen actualizar su información o que establezcan su domicilio fiscal en lugar distinto al último manifestado en el RFC, pueden actualizarlas utilizando su FIEL en el siguiente apartado:

<https://www.sat.gob.mx/tramites/30357/realiza-tu-cambio-de-domicilio-en-el-rfc>

EN LÍNEA

PRESENCIAL

1. **Oprime** el botón INICIAR de este trámite.
2. **Registra** los datos de tu e.firma.
3. **Captura** en el formulario que se despliega, la información del domicilio que se va a actualizar.
4. **Confirma** los datos capturados para que se genere el "aviso de actualización o modificación de situación fiscal" y selecciona el botón "confirmar".
5. **Concluye** el aviso registrando nuevamente los datos de tu e.firma y envíalo al SAT.
6. **Imprime** el acuse de actualización de situación fiscal.

En caso de que no cuenten con FIEL, el trámite puede hacerse presencial, previa cita en el SAT.

EN LÍNEA

PRESENCIAL

1. **Acude** con los requisitos a la oficina del SAT de tu preferencia.
2. **Entrega** la documentación.
3. **Proporciona** la información que te solicite el asesor fiscal.
4. **Recibe** tu aviso y acuse de movimientos de actualización de situación fiscal con sello digital, que contiene la fecha de presentación y el número de folio del aviso, o en su caso el acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC.



*El CFDI nómina es el comprobante digital de la relación de pago entre empleado y patrón, es decir el recibo de pago.*

Si el trámite lo realiza en modalidad presencial por no contar con su FIEL se requiere :

**1. Comprobante del nuevo domicilio (original) como:**

- Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 4 meses, no será necesario que se exhiba pagado.
- Último recibo del impuesto predial a nombre del contribuyente o de un tercero, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 4 meses, tratándose de recibo anual deberá corresponder al ejercicio en curso, no será necesario que se exhiba pagado.
- Último recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua a nombre del contribuyente o un tercero, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 4 meses, no será necesario que se exhiban pagados.
- Última liquidación a nombre del contribuyente del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Contrato de Arrendamiento o subarrendamiento suscritos por el contribuyente o un tercero, en ambos casos, el arrendador o subarrendador deberá estar inscrito y activo en el RFC, y cuando el arrendador o subarrendador sea una persona física tendrá que estar inscrito en el Régimen de Arrendamiento.
- Prestación de servicios a nombre del contribuyente o un tercero, en el que se incluya el uso de una oficina o espacio de trabajo, suscrito con un plazo mínimo de 6 meses, acompañado del recibo de pago que cumpla con los requisitos fiscales.
- Fideicomiso formalizado ante Fedatario Público, a nombre del contribuyente.
- Apertura de cuenta bancaria suscrito por el contribuyente, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses.
- Servicio de luz, teléfono o agua suscrito por el contribuyente o un tercero, que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses.
- Carta de radicación o de residencia a nombre del contribuyente, expedida por los Gobiernos Estatal, Municipal o sus similares en la Ciudad de México, conforme a su ámbito territorial, que no tenga una antigüedad mayor a 4 meses.
- Comprobante de alineación y número oficial emitido por el Gobierno Estatal, Municipal o su similar en la Ciudad de México a nombre del contribuyente o un tercero, dicho comprobante deberá contener el domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a 4 meses.
- Recibo oficial u orden de pago expedido por el gobierno estatal, municipal o su similar en la Ciudad de México a nombre del contribuyente o un tercero, dicho comprobante deberá contener el domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a 4 meses, tratándose de pago anual deberá corresponder al ejercicio en curso), no será necesario que se exhiban pagados.
- En el caso de los asalariados y de los contribuyentes sin actividad económica, la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) vigente.
- Cédula de empadronamiento de mercados públicos expedida a nombre del contribuyente, acompañada del formato de pago de derechos más reciente, el cual deberá exhibirse pagado.

***Los datos mínimos que se deben incluir en los CFDI de nómina son:  
RFC, nombre o razón social, régimen fiscal y código postal del domicilio  
fiscal.***



## 2. Identificación oficial vigente y en original del contribuyente o del representante legal como:

- Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral)
- Pasaporte
- Cédula profesional
- Licencia de conducir y en caso de menores de edad permiso para conducir vigente
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Tratándose de extranjeros: documento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).
- En caso de menores de edad, credencial emitida por Instituciones de Educación Pública o Privada con reconocimiento de validez oficial con fotografía y firma,
- Cédula de Identidad Personal emitida por el Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación.

*En próximas semanas los contactará un representante de CLXT para coordinar la recopilación de las constancias de situación fiscal de sus colaboradores con la finalidad de asegurar el correcto timbrado de sus nóminas y la deducibilidad del gasto.*

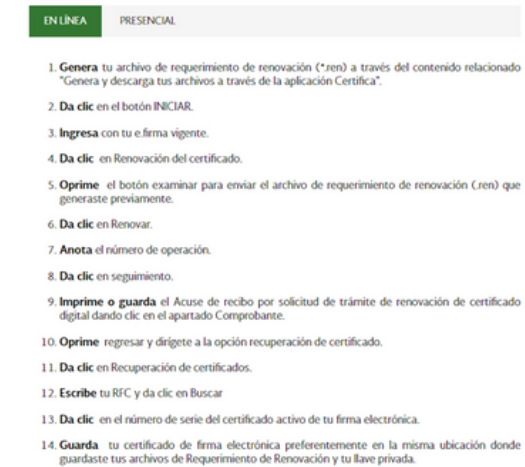
En caso de que no contar con contraseña este trámite se puede hacer en línea en la siguiente liga si se cuenta con la FIEL o de forma presencial previa cita.

**<https://www.sat.gob.mx/tramites/38429/generacion-de-contrasena-con-e.firma-para-pm>**



En caso de que su FIEL haya caducado se pueden actualizar sus certificados en línea en el siguiente link.

**[https://www.sat.gob.mx/tramites/63992/renueva-el-certificado-de-tu-e.firma-\(antes-firma-electronica\)](https://www.sat.gob.mx/tramites/63992/renueva-el-certificado-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica))**



Para agendar una cita en el SAT visitar el siguiente link: **<https://citas.sat.gob.mx>**



**55 2623 1813**  
**44 2228 2035**

**[www.clxt.com.mx](http://www.clxt.com.mx)**

